

## **MANIFIESTO DE LA PLATAFORMA DE MÉDICOS FORENSES**

Sr. Ministro de Justicia:

Ponemos en su conocimiento que tras la reunión del 17 de Febrero de 2007 en Madrid el colectivo de médicos forenses, preocupados por la actual situación de abandono y desamparo administrativo efectivo de la Medicina Forense en España, han decidido elaborar la siguiente lista de reivindicaciones. Dicha lista se le comunica a usted, para que tenga conocimiento de la misma en su marco de competencias y tome las medidas adecuadas. Le adjuntamos nuestras reivindicaciones.

Para cualquier consulta que desee hacer en relación con estas reivindicaciones puede ponerse en contacto con nosotros en la siguiente dirección de correo electrónico colectiva: [plataformamedicosforenses@yahoo.es](mailto:plataformamedicosforenses@yahoo.es)

Reciba un cordial saludo

Plataforma de Médicos Forenses

## REIVINDICACIONES

1. Publicación inmediata del Escalafón actualizado de Médicos Forenses.
2. Oferta de empleo público adecuada a la necesidad real de Médicos Forenses
3. Cumplimiento de lo dispuesto en cuanto a la convocatoria de concursos de traslados de ámbito estatal para la provisión de puestos de trabajo vacantes en todo el territorio del Estado (art. 44 del Reglamento que aprueba el RD 1451/2005) y con efectos a resultas.
4. Elevación en el sueldo (retribución fija básica) del coeficiente multiplicador al nivel 4.
5. Elevación del complemento genérico del puesto basado en las funciones realmente realizadas por los médicos forenses: riesgo físico, riesgo laboral incuantificable, dispersión geográfica con necesidad de desplazamientos continuos asumiendo riesgos adicionales, etc.
6. Reglamentación de la Carrera Profesional para los Médicos Forenses, de forma similar a la que vienen haciendo el resto de las Administraciones con su personal médico.
7. Creación del Consejo Médico Forense como órgano central que se encargue, de forma análoga al Consejo Fiscal y del Secretariado Judicial, de velar por la adecuación de las resoluciones organizativas que se adopten sobre los miembros del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses. El proyecto original de creación de dicho órgano se halla paralizado sin que sean conocidas las causas de dicho estancamiento. En este Consejo debiera haber una mayoría de miembros representantes elegidos democráticamente entre todos los Médicos Forenses.
8. Solicitud de que el Centro de Estudios Jurídicos asuma reglamentariamente las funciones de homogenización, establecimiento de objetivos mínimos y homologación de los distintos sistemas de formación específica (cursos expertos o de capacitación) y formación continua entre todas las Comunidades.
9. Revisión de la actual reglamentación del sistema de guardias en los Institutos de Medicina Legal. Desaparición de las guardias continuas de 365 días anuales y de 30 días al mes, minimizar el número de guardias de semana, adecuar el importe de las guardias semanales a los niveles retributivos de cuerpos facultativos similares, como médicos de instituciones penitenciarias, y adecuar los importes de las guardias de 24 horas a los del resto de personal sanitario. Adaptar de forma coherente con las recomendaciones comunitarias los tiempos de trabajo a las resoluciones existentes, tanto judiciales como legislativas, para el resto del personal sanitario a nivel nacional.
10. Asignación a cada Médico Forense, por razones de seguridad personal, de un número de identificación nacional que pueda ser utilizado en informes y otros documentos en sustitución de los nombre y apellidos.
11. Acreditación automática de la Especialidad en Medicina Legal y Forense para todos los Médicos Forenses de Carrera que superen un plazo establecido de ejercicio profesional en activo no inferior al de duración del plan formativo definido por el Ministerio de Educación para la Especialidad de Medicina Legal y Forense.
















